

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

1. OBJETIVO

El objetivo de éste informe, consiste en evaluar el sistema de control interno contable de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución No. 193 de mayo de 2016 por el cual se adopta el Procedimiento para la evaluación del control interno contable emitido Contaduría General de la Nación, Ley 87 de 1993, y demás normas concordantes, con el fin determinar la aplicación de la normatividad existente y validar el grado de efectividad de las recomendaciones realizadas para el mejoramiento de las deficiencias identificadas en el proceso contable.

2. ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se basó en los procesos y procedimientos financieros, soportes de los registros contables, y en el cumplimiento de las variables establecidas en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

PERIODO EVALUADO: Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018

3. DESARROLLO

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desarrollo del control interno contable de la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo como base de evaluación los controles existentes y elementos del marco normativo como son: Políticas Contables, Etapa de Reconocimiento (Identificación, Clasificación y Registro), Medición Posterior, Etapa de Revelación (Presentación de Estados Financieros, Rendición de Cuentas, Gestión del Riesgo Contable).

Para efectos de la evaluación del correspondiente informe, se tuvieron en cuenta las siguientes normas y lineamientos dados por la Contaduría general de la Nación, así:

- Régimen de Contabilidad Pública en convergencia de la Contaduría general de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Ley 87 de 1993
- Reporte del informe anual de evaluación a la Entidad.
- Carta Circular 003 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
- Circular externa 050 del 21 de noviembre de 2018 – SIIF NACION Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación
- Instructivo 002 de 2015 de la contaduría General de la Nación

Para el logro del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades:

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

- Actualización Manual Proceso Contable conforme a los lineamientos de la Resolución No. 533 de 2015
- Actualización Manual Pasivo Contingente conforme a la Resolución No. 533 de 2015
- Estados Financieros bajo régimen Contable anterior enviado a la Contaduría al 31 de diciembre de 2017.
- Inconsistencias del SIIF Nación en el proceso de convergencia.
- Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018.
- Consulta de los procedimientos del proceso “Gestión Contable” en el Sistema de Gestión SIGI
- Impacto por Convergencia en los Estados Financieros:
 - a) Depreciación de equipos como ajuste previo al proceso de convergencia, sin impacto directo por convergencia en el patrimonio.
 - b) Deterioro de las cuentas por cobrar
 - c) Remedición de equipos, nuevas vidas útiles
 - d) Medición de provisiones por demandas contra la entidad.
- Entrevista a los funcionarios del área contable durante todo el proceso de evaluación.
- Revisión selectiva de algunos documentos soporte de comprobantes de contabilidad, atención de requerimientos y correspondencia con los organismos de control.
- Consulta de información pública en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio con la publicación de los Estados Financieros.
- Informe de Auditoría al Proceso contable.
- Diligenciamiento del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, para la evaluación del Control Interno Contable al cierre de la vigencia 2018.

Adicional a lo anterior, a continuación se describen los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos en la evaluación del Control Interno Contable de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación así:

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

RANGO	CRITERIO
1.0 – 3.0 sin incluir 3.0	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 sin incluir 4.0	ADECUADO
4.0 – 5.0 incluyendo 5.0	EFICIENTE

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (ENCUESTA) AÑO 2018

Con base en lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “*El jefe de la oficina de control interno o quienes hagan sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información y representación fiel, definidos en el marco conceptual del marco normativo y que le sea aplicable a la entidad...*”.

La Oficina de control Interno, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas o rendir cuenta sobre el estado del control interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación y dentro de la estructura que se presenta a continuación.

El formulario consta de 32 criterios de control. Cada criterio se evaluó a través de una respuesta que verificaba su existencia y su efectividad.

Las opciones de calificación seleccionadas a todas las preguntas fueron: SI, PARCIALMENTE y NO. Las cuales tuvieron la siguiente valoración dentro del formulario, dispuesto por la Contaduría General de la Nación a través del CHIP

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06
EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

La siguiente tabla muestra las diferentes etapas del proceso de evaluación con el número de preguntas respecto al grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, como son: Políticas contables, etapa de reconocimiento (compuesta por la identificación, clasificación y registro), medición posterior, etapa de revelación

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

(compuesta por la presentación de estados financieros y rendición de cuentas) y gestión del riesgo contable.

PREGUNTAS	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO
1 -10	POLITICA CONTABLE
11-21	ETAPA DE RECONOCIMIENTO
11-13	Identificación
14-15	Clasificación
16-21	Registro
22-23	MEDICIÓN POSTERIOR
24-32	ETAPA DE REVELACIÓN
24-27	Presentación de Estados Financieros
28	Rendición de Cuentas
29-32	Gestión del Riesgo Contable.

La evaluación del Control Interno Contable de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, fue de **4.60** sobre 5 puntos, indicando que el sistema de control interno contable es **EFICIENTE**.

4.1 POLITICAS CONTABLES

La Superintendencia de Industria y Comercio definió las Políticas Contables de acuerdo a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad, para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones, hechos y para la elaboración y presentación de los estados financieros.

En este documento se han plasmado las políticas por temas, las cuales se desarrollan en forma específica con base en lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de 2015) en forma general con el fin de modernizar su regulación a través de la convergencia a estándares internacionales de contabilidad. Es importante resaltar que en cuanto a los activos fijos las modificaciones pertinentes con el nuevo marco normativo, se realizaron en el manual de políticas contables.

Para facilitar la aplicación de dichas políticas contables la SIC, diseñó, implementó y publicó a través de su sistema de gestión SIGI, los procedimientos para las dependencias involucradas en el proceso contable.

Las cuales han sido elaboradas conforme a las operaciones existentes en la Superintendencia de Industria y Comercio, a la fecha de emisión de las mismas; por lo cual deberán ser actualizadas en caso de existir modificaciones por parte de la Contaduría General de la Nación, o porque en la dinámica de la entidad se consideren impracticables algunas de ellas.

Respecto a la desegregación de funciones dentro de los procesos contables básicamente están definidos por el Manual de Funciones establecidos por la SIC, por la concertación de objetivos y por la creación de perfiles creados por el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

4.2 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Es la etapa en la cual se incorpora en el estado de situación financiera o en el estado de resultados un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos de los estados financieros (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos).

4.2.1 IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si la Entidad tiene identificado los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable, si los derechos y obligaciones se encuentran individualizados y si son identificados con base en el marco normativo. En el proceso de evaluación se verificó que la entidad a través del Sistema de Gestión SIGI, dispone de procedimientos para que la información fluya al área contable como son: Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo, Procedimiento de activos contingentes. Respecto a los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por cada procedimiento creados en SIIF, como por ejemplo cuentas por pagar, grupo ingresos etc, los cuales cumplen con la normatividad vigente bajo el nuevo marco normativo dado por la CGN

4.2.2 CLASIFICACIÓN

De acuerdo al cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar la socialización con el personal involucrado en el proceso sobre la versión actualizada del catálogo de cuentas y registros individualizados de los hechos económicos.

La Dirección Financiera a través de su área de Contabilidad realiza sus registros contables enmarcados en el catálogo de cuentas expedido por la CGN y que se encuentra parametrizado en el SIIF, y permanentemente está consultando la página web de dicha Entidad para estar actualizado de la nueva normatividad expedida por la misma.

La entidad verifica la individualización de los bienes físicos anualmente en forma aleatoria, pero sin embargo, la muestra de acuerdo a los informes de inventarios realizados por esta Oficina, no es representativa frente a la totalidad de los bienes que posee la entidad, lo que puede generar que no sea confiable al cien por ciento.

4.2.3 REGISTRO

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, si están respaldados por documentos idóneos, si los comprobantes de contabilidad son elaborados, y si los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.

En cuanto a esta etapa se verifico que se tienen debidamente identificados los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones que constituyen la información en el proceso contable; así mismo el área contable en forma aleatoria realiza cruces y conciliaciones de información para constatar la coincidencia entre los soportes y registros, es importante resaltar

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

que la entidad cuenta con procedimientos para realizar las conciliaciones de las partidas relevantes a fin de lograr una adecuada medición e identificación de los productos contables.

En cuanto a la verificación de la aplicación de estos procedimientos, en el proceso de evaluación se dejó constancia de la necesidad que las áreas productoras de información contable tomen conciencia de la importancia e impacto de entregar reportes certeros y adecuados.

La SIC se encuentra incluida en ámbito de aplicación del Sistema SIIF, las transacciones que se registra, el sistema arroja un documento soporte generado en forma consecutiva, estos documentos son los soportes de los libros dentro de dicho sistema, pero la custodia de los libros la tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A nuestro juicio las entidades deben tener la posibilidad de tener copia electrónica de estos.

4.3 MEDICIÓN INICIAL

Respecto a la medición inicial se evalúa si los criterios de éstos corresponden al marco normativo aplicable a la entidad y si son del conocimiento del personal involucrado en el proceso contable.

Igualmente se evidenció que la Entidad frente a los hechos económicos corresponde al marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación; a la Resolución No. 533 de 2015 instructivo 002 de octubre 8 de 2015 y demás normas expedidas por esta Entidad, el personal involucrado en el proceso contable conoce el marco normativo a través de capacitaciones programas por la entidad.

Al respecto se destacan las siguientes mediciones realizadas por la Entidad en desarrollo del proceso de convergencia a primero de enero de 2018, como son:

Variaciones por convergencia en los activos

➤ **Variación general que se presentó en las cuentas por cobrar se explica en:**

Recursos entregados en Administración que se reclasifico en la cuenta 19
Valor calculado por deterioro de cartera mayor a 5 años (Res 533 2015)
Valor avances y anticipos de viáticos que se reclasifico a la cuanta 19

➤ **Variación en la cuenta Propiedad Planta y Equipo, se explica en:**

Retiro de Depreciación por cálculo de valor de salvamento (Res 533 2015)
Efecto neto de saneamiento valor por depreciar registrado como ajuste
Eliminación de la Provisión por mandato de la Res 533 de 2015

➤ **Variaciones presentadas para el rubro de Otros Activos, los cuales se determinaron por:**

Recursos entregados en administración CUN. Se reclasifica desde la cuenta 14 (Deudores)
Valor avances y anticipos de viáticos que se reclasifico des la cuenta 14.

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

Obras y Mejoras en propiedad ajena con impacto en el Patrimonio (Res 533-2015)
Reclasificación de Bienes de arte y cultura que pasan a cuenta 16 propiedad planta y equipo
Valorizaciones que fueron eliminadas con impacto al Patrimonio.

4.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Es la subetapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

Respecto a la medición posterior se evalúa aspectos como: el cálculo adecuado del agotamiento y deterioro, si se hacen con base a lo establecido en la política, si la vida útil de la propiedad planta y equipo se revisan en forma periódica, si son validados los indicios de deterioro de los activos al final del periodo, si se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición para cada elementos de los estados financieros, y se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad entre otros aspectos.

Los criterios de medición posterior fueron establecidos en el Manual de Política Contable, establecido por la SIC, conforme al marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación. Las mediciones se fundamentan en juicios profesionales ajenos del Grupo de Contabilidad, como por ejemplo el cálculo actuarial de pensiones que es realizado por expertos en la materia.

4.5 ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

4.6 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

En el proceso de evaluación se evidencio que la Superintendencia de Industria y Comercio ha venido presentando sus Estados Financieros oportunamente vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, conforme al cronograma establecido por la misma mediante la Resolución 706 de diciembre de 2016, para el cierre de la vigencia 2018 se transmitió el 15 del mes de febrero de 2019, con prórroga emitida por la CGN al 28 de febrero de 2019, según resolución 044 de 2019 con el fin de presentar finalmente conciliadas las operaciones recíprocas.

Los estados financieros son publicados en la página WEB de la Superintendencia de Industria y Comercio o pueden ser consultados en la página de la Contaduría a través del CHIP. Tanto la información contable como presupuestal es tenida en cuenta para la toma de decisiones por parte de la Entidad.

4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Superintendencia presentó el informe de rendición de cuentas a través de la plataforma SIRECI a la Contraloría General de la República el día 28 del mes de febrero de 2019, junto

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

con sus estados financieros en donde sus cifras son verificadas con los estados presentados con propósitos específicos. (Fue verificado el certificado expedido por la CGR)

4.8 GESTION DEL RIESGO CONTABLE

En el proceso de Gestión Contable se identificaron los riesgos asociados al proceso los cuales se encuentran publicados en la Intrasic de la Entidad, con fecha de septiembre 1 de 2017.

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis frente a la materialización de los riesgos y el establecimiento de controles.

Inexactitud

Se encuentra que la evaluación zona de riesgo inherente es alta para el riesgo inexactitud, después de controles la zona de riesgo es moderada, y las causas que identificadas son:

- Los supervisores omiten o pasan por alto el cumplimiento de requisitos necesarios para autorizar el pago,
- El servidor que está realizando la recepción de soportes omite o pasa por alto requisitos para el pago,
- Alto volumen de solicitudes y soportes,

Frente a lo cual, la dependencia en lo que se refiere al manejo del riesgo y sus causas, acogió la recomendación de la Oficina de Control con respecto a la capacitación a supervisores y contratistas sobre los requisitos que soportan el pago con el fin de no entrar en equivocaciones a la hora de recibir los documentos, a lo cual se agregó los soportes de cuentas de cobro. Actividad que se cumplió a cabalidad.

Así mismo, se observó el cumplimiento de las demás actividades propuestas para el manejo del riesgo. Por lo cual se invita a continuar trabajando en la administración y manejo del riesgo de la manera diligente como hasta el momento se ha evidenciado.

De otra parte la Oficina de Control Interno, resalta la importancia de estar atentos en la identificación de otros riesgos, pues si bien es cierto se encuentra plenamente establecido el riesgo de "Inexactitud", también es cierto que por lo sensible del tema que se maneja en la dependencia, está avocada a la posibilidad de otros riesgos, los cuales al estar identificados podrán ser administrados de manera adecuada y preparar al área para cualquier eventualidad en caso de presentarse; a título de ejemplo esta Oficina plantea el riesgo de fraude, para su evaluación. De ello se dejó constancia en las auditorías realizadas a lo largo de la vigencia 2018.

Riesgo de corrupción.

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

En cuanto al riesgo de corrupción se tiene que la actividad crítica frente al mismo se presenta en el recibo y verificación de soportes y generación de la obligación por pagar en SIIF, teniendo en el Plan de Tratamiento del Riesgo las siguientes actividades:

Actualizar el procedimiento GF01-P01 Gestión Contable con Estándares Internacionales, la cual fue cumplida en el término establecido en la matriz, conforme a la verificación realizada por parte de esta Oficina.

No obstante, esta Oficina considera importante que la dependencia evalúe en ejercicio del autocontrol, si esta actividad ha contribuido al tratamiento eficaz del riesgo en mención.

4.9 EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta parte de la encuesta tiene como objeto evaluar el control interno contable y describir cualitativamente, y en forma breve el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se determinaron con la valoración cuantitativa, así como las recomendaciones realizadas para el mejoramiento continuo del proceso contable.

a. FORTALEZAS

- La entidad definió las políticas conforme a la Resolución 533 de 2015 y se encuentran publicadas y socializadas.
- Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que se suministran a las demás áreas de la entidad e igualmente a los usuarios externos.
- El Grupo de Contabilidad cuenta con un equipo idóneo, capacitado y la formación académica y profesional acorde con las funciones del cargo.
- Cumplimiento en los plazos para la presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y demás entes de control y vigilancia.
- Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad ya que la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del sistema SIIF, las transacciones que se registran en el sistema arroja un documento soporte, generado en forma consecutiva; estos documentos son los soportes de los libros dentro de dicho sistema.
- La entidad realizó convergencia al marco normativo para entidades de gobierno y en el proceso de implementación se realizó saneamiento contable a través de los comités de sostenibilidad contable y cartera, destacándose el saneamiento de cartera, por multas.
- Fue fenecida la cuenta rendida a la Contraloría General de la Republica por la vigencia 2017.

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

b. DEBILIDADES

- La Superintendencia de Industria y Comercio SIC, no cuenta con indicadores actualizados al nuevo marco normativo de las NICSP.
- Se debe fortalecer el control de riesgo de gestión.
- Se observó un trabajo juicioso por parte de la Dirección Financiera dando cumplimiento a la Resolución 533 de 2015, en la transición al nuevo marco de regulación contable. No obstante es evidente que la nueva clasificación de las cuentas por cobrar refleja un saldo importante como cuentas de difícil recaudo, frente al cual la entidad debe realizar las gestiones administrativas que correspondan para su saneamiento.
- Se debe fortalecer, el cumplimiento en la entrega oportuna de información por parte de las áreas responsables en forma transversal al proceso contable y el proceso de toma física de activos.
- Aunque no está al alcance de la entidad solucionar las deficiencias del aplicativo SIIF, estas impactan constantemente el proceso contable generando limitaciones, retrasos e inconsistencias.

c. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- La entidad adoptó, socializó y aplicó durante la vigencia las políticas y procedimientos formulados conforme lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, y cumplió con el proceso de implementación y puesta en marcha de las actividades requeridas para convergencia a normas internacionales Resolución 533 de 2015 (Marco Normativo Entidades de Gobierno) en desarrollo a lo anterior, fue un avance importante el saneamiento de diferentes rubros de los Estados Financieros generando razonabilidad en las cifras.

5. RESUMEN O REFERENCIA RESPUESTA AUDITADO

No aplica.

6. RECOMENDACIONES

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

Vigencia 2018

No. 02

Bogotá, 12 de marzo 2019

De acuerdo con los resultados evidenciados de la evaluación de Control Interno Contable se sugieren las siguientes recomendaciones así:

- Depurar la cartera por multas de difícil recaudo con el fin de reflejar la disponibilidad de recursos corrientes en los Estados Financieros.
- Entregar oportuna, confiable y completamente la información por parte de las áreas a la Dirección Financiera, para minimizar el impacto en los tiempos requeridos para el cierre contable. (Esta recomendación se reitera).
- Fortalecer los riesgos operativos de índole contable, para preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información e identificar nuevos controles que fortalezcan la seguridad del proceso. (Esta recomendación se reitera).